



## CONCURSO DE PRECIOS N° 15/19

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

El presente concurso tiene por objeto realizar la contratación de mano de obra, con herramientas y equipos para la construcción de una Sub estación de energía eléctrica (34,96 M2).-

Se adjunta: Planilla de Cómputos, Plano de instalación eléctrica y Planos de Obra General y Detalles, (con especificaciones técnicas).

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y EN CD o PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL).-

#### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Pesos (\$ 250.000,00).-

#### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 11 de MARZO de 2019 a las 10,00hs.

#### **ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, según la planilla de cómputo obrante en el anexo de especificaciones técnicas, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

#### **ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles, posteriores al acto de apertura del concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.



*MUNICIPALIDAD DE CRESPO*

*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

SECCIÓN SUMINISTROS

---

**ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses.-

**ARTÍCULO 7°.- PLAZO DE ENTREGA.-**

El plazo de ejecución de obra del presente concurso será de TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del contrato de obra.

**ARTÍCULO 8°.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, según certificación parcial o total de obra, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva a la que deberá adjuntar la certificación mencionada (donde se especificará el porcentaje de avance).

El oferente podrá solicitar hasta el 15% del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero, pedido que deberá solicitar en la misma.

**ARTÍCULO 9°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

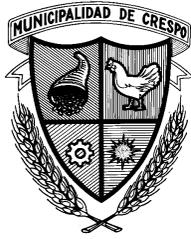
**ARTÍCULO 10°.- FONDO DE REPARO**

Del importe del certificado se deducirá el 5% como mínimo que se retendrá como garantía de obra. Este depósito podrá ser reemplazado por su equivalente por alguna de las garantías previstas.-

El total retenido se le pagará al contratista cuando haya transcurrido el plazo de garantía (dos meses) y el municipio haya certificado que todos los defectos notificados al contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.-

**ARTÍCULO.-DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar; Reporte de deuda de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) según Resolución General 4164 y Certificado libre deuda fiscal para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-



*MUNICIPALIDAD DE CRESPO*

*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

SECCIÓN SUMINISTROS

---

También se deberá presentar Constancia actualizada de ART con nómina de personal y Seguro de Responsabilidad Civil con cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Crespo.-

----- XV -----